



## C I R C U L A R CSJCHC24-62

<b>Fecha:</b>	febrero 27 de 2024
<b>Para:</b>	Autoridades Nominadoras del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>“Reporte de Calificación de Servicios de Empleados y Funcionarios Judiciales en propiedad, periodo 2023”</i>

Cordial saludo,

Por medio de la presenta se recuerda lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016 artículo 4º, en el que, entre otras cosas, se estableció:

- El periodo de evaluación de empleados es anual, el que estará comprendido entre el primero (1.º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del respectivo año; es así que el periodo de calificación del año 2023, inició el 1º de enero de 2023 y culminó el 31.12.2023.
- Los resultados de la evaluación deberán ser motivados, producto del seguimiento permanente del desempeño y serán notificados oportunamente al respectivo servidor, conforme al artículo 98 del referido acuerdo.

En línea con lo anterior, la consolidación de los factores (Calidad, Eficiencia y Rendimiento, Organización del Trabajo y Publicaciones), que componen la calificación integral de servicios de empleados debe realizarse a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año siguiente a la finalización del período a calificar; así las cosas, se solicita su acostumbrada y amable colaboración, para que se efectúe la consolidación y reporte del periodo 2023 de empleados, **antes del 30 de agosto de 2024** al correo electrónico de esta Corporación Seccional, [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para mayor ilustración los invitamos a consultar el referido Acuerdo y los formularios de calificaciones de empleados, a través de la página web de la Rama Judicial, link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>, mismos que se adjuntan a la presente.

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia





Por último, es importante recordar que el cumplimiento del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016 *“Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”*, será verificado por esta Corporación Seccional en desarrollo de las visitas administrativas generales y de organización del Trabajo, periodo 2023.

Atentamente.

  
**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó Y.Q.M.  
Revisó: A.C.F.  
Aprobó: RGB

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.



Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>